

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24425 ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se clasifican por niveles diversas Escalas de Organismos autónomos.

Excelentísimo señor:

El artículo séptimo del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, establece que los funcionarios de carrera propios de aquéllos serán agrupados por niveles, en los que se clasificarán las escalas, plantillas o plazas existentes, de acuerdo con el grado de formación requerido para el ingreso en las mismas.

La clasificación a que se refiere este artículo fue llevada, a efecto, de acuerdo con lo ordenado por la disposición transitoria primera, número 3, del mismo Estatuto, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), clasificándose, entre otras, la escala de Depositarios-Pagadores de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Juntas de Puertos, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con el nivel C.

Por sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 506.081, promovido por don Carlos Sanz Martínez y otros, se anula la Orden referida, en cuanto asigna el nivel C a dichos Depositarios-Pagadores, declarando que, en su lugar, procede asignar a los recurrentes, en cuanto ocupan las citadas plazas el nivel B.

Dispuesto el cumplimiento de la sentencia, en sus propios términos, por resolución de la Subsecretaría de este Ministerio, de fecha 3 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la disposición final quinta del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y en cumplimiento, también, de lo dispuesto por los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer:

Se clasifican en los niveles establecidos en la Orden de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) las escalas relacionadas en el anexo incorporado a la presente Orden, dependientes de los Organismos que se indican.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, Otero Novas.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Nivel	Denominación de la Escala, plantilla o plaza
	<i>Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Algeciras-La Línea</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Alicante</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Almería</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Barcelona</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Gijón-Musel</i>
B	Depositario-Pagador.

Nivel	Denominación de la Escala, plantilla o plaza
	<i>Junta del Puerto de Avilés</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Huelva</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Bilbao</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Cádiz</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Cartagena</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Castellón</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Ceuta</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de La Coruña</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de El Ferrol</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Málaga</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Melilla</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Palma de Mallorca</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Pasajes</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de San Esteban de Pravia</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Santander</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Sevilla</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Tarragona</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Valencia</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Vigo</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de Pontevedra</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto y Ría de Villagarcía de Arosa</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Junta del Puerto de El Puerto de Santa María</i>
B	Depositario-Pagador.
	<i>Comisión Administrativa de Grupos de Puertos</i>
B	Depositario-Pagador.